

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE CULTURA, DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 14 CATORCE DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS **C. BERENICE CUEVAS VARGAS REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISION; C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION, LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISION;** A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA **COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD 2024-2027**, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 65 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

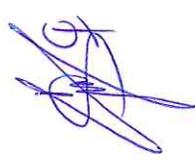
- PRIMERO.-** Lista de asistencia, verificación, declaración de quorum y apertura de la sesión. -----
- SEGUNDO.-** Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
- TERCERO.-** Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Cultura, Deportes y Atención a la Juventud. -----
- CUARTO.-** Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia Cultura, Deportes y Atención a la Juventud. -----
- QUINTO.-** Clausura de la sesión. -----


 Celina Milagros
 Camarena S.

DESAHOGO DE LA SESION

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día la PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE **CULTURA, DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD**, **C. BERENICE CUEVAS VARGAS**, ordena se realice pasar lista de asistencia. -----

| No. | NOMBRE | ASISTENCIA |
|-----|-------------------------------------|------------|
| 1 | C. BERENICE CUEVAS VARGAS | PRESENTE |
| 2 | C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO | PRESENTE |
| 3 | LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA | PRESENTE |



Acto seguido, una vez tomada la asistencia, el (la) Presidente(a) verifica y por ende declara existencia de quórum legal, aunado a ello se procede a dar la apertura de la sesión. -----

En voz del Presidente de la Comisión: *"Siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 14 de octubre de 2024 declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Edilicia y validos los acuerdos que en esta se tomen".* -----

Una vez agotado el primero de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto del orden del día, la Presidente consulta a los integrantes de la Comisión Edilicia si tienen a bien aprobar el orden del día que se propone:

| No. | NOMBRE | PUESTO | VOTO |
|-----|-------------------------------------|--------------------------------------|---------|
| 1 | C. BERENICE CUEVAS VARGAS | REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN | A FAVOR |
| 2 | C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO | REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN | A FAVOR |
| 3 | LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA | REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN | A FAVOR |

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el orden del día. -----

Una vez agotado el segundo de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

T E R C E R P U N T O.- Con respecto a este punto del orden del día, la Presidente informa que se trata de la Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Cultura, Deporte y Atención a la Juventud, por lo que la **C. BERENICE CUEVAS VARGAS, REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISION**, tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de Cultura, Deporte y Atención a la Juventud.

En voz de la presidente de la comisión:

"Siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 14 de octubre de 2024 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión edilicia de Cultura, Deporte y Atención a la Juventud que deberá funcionar formalmente a partir de este momento y hasta el 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete".

Una vez agotado el tercer punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. ---

C U A R T O P U N T O.- Con respecto a este punto del orden del día, la Presidente informa que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión.

LA C. BERENICE CUEVAS VARGAS, REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 65 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que a la letra mencionan:

Artículo 40

1. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.
- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y
- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.

2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Artículo 65

La Comisión Edilicia de Cultura, Deportes y Atención a la Juventud tiene las siguientes atribuciones:

A) En materia de Cultura:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción y fomento de la actividad cultural en el municipio;

Celina Hilagos
Camarena S

- II. Procurar que dentro del municipio se promuevan acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, favoreciendo el acceso a las clases populares;
- III. Procurar la protección, preservación, desarrollo y difusión de las lenguas, culturas y tradiciones de la población indígena residente en el municipio;
- IV. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda la promoción de la cultura en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;
- V. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;
- VI. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios;
- VII. Proponer iniciativas para el mejor ordenamiento administrativo y de prestación de los servicios en el Municipio.

B) En materia de Deportes y Atención a la Juventud:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de deportes y desarrollo integral de la juventud de Jocotepec;
- II. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias Municipales, con funciones en materia de deportes y desarrollo integral de la juventud y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre el deporte deba emprender el municipio;
- III. Proponer que se promuevan y estimulen acciones tendientes a la práctica de los deportes dentro del municipio para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes;
- IV. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado, los Municipios y los particulares respecto a la actividad deportiva;
- V. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción del desarrollo y fomento de la juventud y su participación en la sociedad;
- VI. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda la promoción del deporte y la atención a la juventud en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponerlos recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;
- VI. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;
- VII. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.

MANIFESTACIONES DE LOS EDILES:

La Regidora C. Celina Milagros Camarena Serrano hace uso de la voz:

“Yo contenta de pertenecer a este equipo de trabajar con ustedes comprometida a esta comisión y vamos hacia adelante.”

La Regidora C. Celina Milagros Camarena Serrano hace uso de la voz:

“Compañera regidora Berenice presidenta de la comisión, nomás reiterarle que vamos a estar trabajando de la mano siempre y pensando en el a beneficio de Jocotepec.”

Asimismo, la **C. BERENICE CUEVAS VARGAS, REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, hace uso de la voz:

“Igualmente agradecerles su presencia que podamos hacer un gran equipo todo en concientización y a favor de nuestro municipio, de mi parte esperen lo mismo y poder trabajar en funcionamiento del el mismo.”

Una vez agotado el cuarto punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. --

QUINTO PUNTO.- Sobre este punto del orden del día, la Regidora y Presidente informa que dicho punto es el que trata sobre la clausura de la sesión, por lo que procede en consecuencia. -----

En uso de la voz el presidente de la comisión:

“Siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 14 catorce de octubre de 2024 dos mil veinticuatro declaro formalmente clausurados los trabajos de instalación de esta Comisión Edilicia de Cultura, Deporte y Atención a la Juventud, agradeciendo a los integrantes su asistencia y deseándoles un excelente día”

ATENTAMENTE

C. BERENICE CUEVAS VARGAS
REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE CULTURA, DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

*Celina Milagros
Camarena S.*

C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE CULTURA, DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE CULTURA, DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Cel

